

BAQUEDANO, 28 OCT 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2273

VISTOS:

1. La carta presentada por la funcionaria municipal doña Maritza Ortega Cabezas, Presidenta de la Asociación de Funcionarios de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. La publicación del concurso público en el Mercurio de Antofagasta el día 20 de octubre del 2010.
3. El Decreto Exento Nro. 2182 de fecha 19 de octubre del 2010, que aprueba las bases del concurso público para proveer un cargo de la Planta Jefatura Grado 8° E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
4. El Acta Nro. 1 de fecha 19 de octubre del 2010, del Comité de Selección del Concurso de la Planta Jefatura Grado 8°E.M.S, de esta Entidad Edilicia.
5. El decreto exento Nro. 2180 de fecha 19 de octubre del 2010, que nombra a los funcionarios que conforman el comité de selección, quienes prepararán y realizarán el concurso público para proveer un cargo vacante en la planta jefatura Grado 8° E.M.S.
6. La Ley 19.880, Que Establece Las Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado
7. El Artículo Nro. 19 de la Ley N° 18883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
8. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el diario oficial el 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

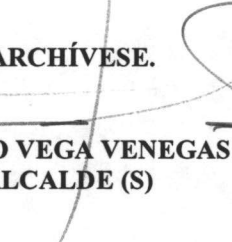
DECRETO:

1. DÉJESE SIN EFECTO el llamado a Concurso Público para proveer un cargo de la Planta Jefatura Grado 8° E.M.S, de esta Entidad Edilicia, por cuanto dicho acto adolece de vicios de procedimientos, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales, Municipios de la Región y a través de la página web de esta Entidad Edilicia.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
BARBARA SILVA LERIS  
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA  
ALCALDIA  
SERGIO VEGA VENEGAS  
ALCALDE (S)

SVV/BS/SVD/svd

**DISTRIBUCIÓN:**

- Administrador Municipal
- Personal
- Control